



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2024-MPT/A

Pampas, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 115 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el año fiscal 2025, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconocida en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, en el inciso 1.1 del Punto 1, del Lineamiento N° 1 “Lineamientos para la aprobación y presentación del presupuesto institucional de apertura de los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales”, de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que los Pliegos de los Gobiernos Locales, aprueban el PIA del año fiscal respectivo a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Ley N° 32185 “Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, se ha aprobado el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, en el Anexo 7 “Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Gobiernos Locales y Genéricas del Gasto” de la Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el año fiscal 2025 por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que asciende al monto de S/ 46, 662,045.00 (Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 115 de fecha 27 de diciembre de 2024, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, incluyendo las transferencias dispuestas en la normal legal antes señalada;

Que, el presupuesto institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2025;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” y por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353-2024-MPT/A

Pampas, 27 de diciembre de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de gasto	PIA - 2025
5 Gastos corrientes	S/ 17,974,736.00
6 Gastos de capital	S/ 28,687,309.00
Total	S/ 46,662,045.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento / rubro	PIA 2025
1 Recursos ordinarios	S/ 27,145,642.00
00 Recursos ordinarios	S/ 27,145,642.00
2 Recursos directamente recaudados	S/ 711,100.00
09 Recursos directamente recaudados	S/ 711,100.00
5 Recursos determinados	S/ 18,805,303.00
07 Fondo de compensación municipal	S/ 10,934,930.00
08 Impuestos municipales	S/ 556,000.00
18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	S/ 7,314,373.00
Total	S/ 46,662,045.00

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo de los Recursos Ordinarios, se detalla en el reporte "Detalle de ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Tayacaja, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio